

su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Número 57. Vivienda en planta primera, tipo A, del portal número 7, es la situada a la derecha según se llega a ella por la escalera. Linda: Frente, la vivienda tipo C de este portal; derecha, entrando, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, ascensor y zonas de acceso ajardinadas, y fondo, la vivienda tipo A, izquierda, del portal número 8.

Inscripción: Tomo 2.319, libro 777, sección 3, folio 113, finca 67.022, primera.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 2000.—El Secretario.—24.424.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan Sánchez Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600018030499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Una casa con jardín anejo, sita en Tárrega, calle Virgen del Pedregal, antes travesía de la carretera del Talladell, número 7, que tiene una extensión superficial de 117 metros cuadrados. Se compone de aseo, lavadero, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios, y el jardín sito detrás de la casa mide 22 metros 54 decímetros cuadrados, lo cual da una superficie, en junto, de 133 metros cuadrados. Linda: Todo al frente o este, con calle Virgen del Pedregal; por su izquierda, entrando, o sur, con finca señalada de número 5 de la misma calle; por su derecha, norte, con finca señalada de número 9, y detrás, oeste, con finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Francisco Castells Pons. Tiene concedida calificación definitiva de vivienda de renta limitada, subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.724, libro 144, folio 103, finca 5.121. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Cervera, 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.419.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betran Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 215/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Inmobiliaria Albert, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, 1.º, el día 16 de junio de 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 12.410.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018215/98, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en el término de Bellvei del Penedés (Tarragona), señalada con el número 5, calle Abad Escarré, sin número de policía. Consta de planta sótano, con una superficie útil de 28 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a garaje, distribuidor y escalera interior de acceso a la planta baja, destinada a porches —anterior y posterior, con una superficie útil entre ambos de 15 metros 66 decímetros cuadrados—, y 43 metros 6 decímetros cuadrados útiles, destinados a porche, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, con una superficie útil de 43 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones y baño. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Abad Escarré, mediante jardín de su uso exclusivo y excluyente con dicha calle; a la derecha, entrando, con la entidad número 6 o vivienda señalada con el número 6; a la izquierda, entrando, con la entidad número 4 o vivienda señalada con el número 4, y al fondo, mediante jardín de su uso exclusivo y excluyente con el campo de fútbol. Anejo: Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente, 17 metros 10 decímetros cuadrados, y fondo, 45 metros 60 decímetros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1 al tomo 485, libro 32 de Bellvei, folio 184, finca 1.929.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

El Vendrell, 14 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—24.261.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Gómez Avellán y doña Ángela Heredero Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885/0000/18/408/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,